



NP

OFICIO N° 357 /2022

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001343 de fecha 25/03/2022.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 22 de abril de 2022.**

**A: SR. C. HUMBERTO MUÑOZ**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 25/03/2022, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001343 cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se requiere del Departamento de Educación copia de los decretos alcaldicios 2021 que otorgan el Bono Post Laboral a los trabajadores de ese DAEM. Igualmente se pide acompañe oficios dirigidos a la Tesorería General de la República informando sobre los trabajadores que han solicitado tal beneficio.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por una de las unidades a cargo de responder el requerimiento, se funda toda vez que en que en estas últimas semanas ha habido una recargar de trabajo importante, debido a las diversas actividades del personal, éste se encuentra sobrecargado de tareas.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 09/05/2022.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

- 1.- Sr. C. Humberto Muñoz.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa  
Oficio prórroga solicitud MU030T0001343